



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1604-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4215730, Reg. Exp. N° 2969140, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 169-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4212301., Reg. Exp. N° 2969140, Informe N° 1089-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4211899, Reg. Exp. N° 2969140., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

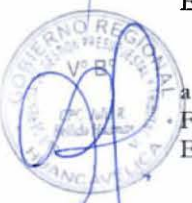
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1604-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 169-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1089-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 31 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – (FONCOR)**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de Ejecutar el Plan de Trabajo: **“EXPO FERIA NACIONAL HUANCAVELICA 2026”**, teniendo como **Proyecto Habilitador al C.U.I. N° 2622562**, el mismo en el marco a la aplicación de la **DECIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, en la cual *autoriza excepcionalmente, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 60% (sesenta por ciento) de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), al que se refiere el numeral 6.2 relacionado a gasto corriente del artículo 6 de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para financiar: i) gasto corriente cuya ejecución sea realizada en intervenciones dentro de las funciones de salud, educación, agropecuaria, transporte, saneamiento y protección social; y/o ii) gasto corriente y equipamiento destinados a acciones en materia de seguridad ciudadana*, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

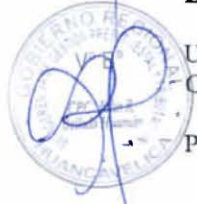
DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.622562 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA DE GASTOS	: 5 RECURSOS DETERMINADOS. : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	264,999.00 =====
TOTAL, PLIEGO	264,999.00 =====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000800 REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA DE GASTOS	: 5 RECURSOS DETERMINADOS. : 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	264,999.00 =====
TOTAL, PLIEGO	264,999.00 =====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. *SIS Pedro Alito Roque Orellana*
GERENCIA GENERAL REGIONAL



traste

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/A/Obr	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799	REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL							264,999	
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						264,999	
		2.622562: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITU						264,999	
		6.000001 EXPEDIENTE TECNICO						264,999	
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						264,999	
		006 GESTION						264,999	
		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						264,999	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI						264,999	
000800	REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA								264,999
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							264,999
		3.999999 SIN PRODUCTO							264,999
		5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA							264,999
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							264,999
		006 GESTION							264,999
		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							264,999
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							264,999
TOTAL								264,999	264,999

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Huamán
CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional de Presupuesto, y Acondicionamiento Institucional
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Fredy Iván Quincho Jurado
CPC. Fredy Iván QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto